



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: PEDRO ESTRADA CÓRDOVA, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.

AUTORIDAD RESPONSABLE: JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el Expediente con número de clave **TEEC/JE/13/2024**, relativo al **Juicio Electoral** promovido por PEDRO ESTRADA CÓRDOVA REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, en contra de la **“OMISIÓN Y FALTA DE PROFESIONALISMO DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA, EL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA Y DE LA ASESORÍA JURÍDICO, TODOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR NO ACORDAR OPORTUNAMENTE SOBRE LAS MEDIDAS CAUTELARES SOLICITADAS EN EL ESCRITO DE QUEJA DE FECHA 7 DE MAYO DE 2024...”** (Sic). La magistrada por ministerio de ley e instructora del Tribunal Electoral del Estado, dicto un acuerdo con fecha dos de julio de dos mil veinticuatro.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **catorce horas con cuarenta y cinco minutos** del día de hoy **dos de julio de dos mil veinticuatro**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **NOTIFICO A LAS PARTES, A LA AUTORIDAD RESPONSABLE Y A LOS DEMÁS INTERESADOS, el acuerdo de fecha dos de julio del presente año**, constante de tres páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página del Tribunal Electoral Local, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARÍA

Lucero Sarahí López Hernández,
Actuaria habilitada del Tribunal Electoral
del Estado de Campeche


TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



JUICIO ELECTORAL.

EXPEDIENTE: TEEC/JE/13/2024.

ACTOR: PEDRO ESTRADA CÓRDOVA,
REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.

AUTORIDAD RESPONSABLE: JUNTA
GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "OMISIÓN Y FALTA DE
PROFESIONALISMO DE LAS PERSONAS
INTEGRANTES DE LA JUNTA GENERAL
EJECUTIVA, EL ENCARGADO DEL DESPACHO
DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA Y DE LA
ASESORÍA JURÍDICA, TODOS DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR
NO ACORDAR OPORTUNAMENTE SOBRE LAS
MEDIDAS CAUTELARES SOLICITADAS EN EL
ESCRITO DE QUEJA DE FECHA 7 DE MAYO DE
2024..." (sic).

**MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY Y
PONENTE:** MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA:
SHIRLEY YADELI LÓPEZ HERNÁNDEZ.

Con fecha dos de julio de dos mil veinticuatro, la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, Juana Isela Cruz López, da cuenta a la magistrada por ministerio de ley e instructora, María Eugenia Villa Torres, con el acuerdo de fecha veintinueve de junio de dos mil veinticuatro, en el que adjunta la impresión de la sentencia de fecha veintiocho de junio del presente año, emitida por el Pleno de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así como la cédula de notificación, para los efectos ordenados en la resolución recaída en el expediente **SX-JE-146/2024**. Conste.

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE
CAMPECHE, CAMPECHE, A DOS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL
VEINTICUATRO.**

VISTA: La nota de cuenta, y de conformidad con el artículo 674, fracción V de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, la magistrada por ministerio de ley e instructora del expediente en que se actúa,

ACUERDA:



PRIMERO: Acumulación. Acumúlese a los autos la impresión de la sentencia de fecha veintiocho de junio de dos mil veinticuatro, emitida por la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así como la cédula de notificación, quedando la magistrada por ministerio de ley e instructora enterada de su contenido.

SEGUNDO: Solicitud de fecha y hora de Sesión. A efecto de someter a consideración del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el proyecto de resolución correspondiente, se solicita a la presidencia de este Tribunal, fijar fecha y hora a efecto de que se lleve a cabo la Sesión Pública de Pleno a que se refiere el artículo 683 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 15 fracción I, 16 y 18, fracción IV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado, 18, 20 y 32 fracción V del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. Así mismo, se solicita se publique el presente asunto en la lista que, para los mencionados efectos, se fije en los estrados electrónicos y físicos de este Tribunal, de conformidad con el numeral 682 de la ley electoral local.

Notifíquese al actor, a la autoridad responsable, y a los demás interesados por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 687, 688, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; y 24, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y **cúmplase**.

Así lo acordó y firma la magistrada por ministerio de ley e instructora María Eugenia Villa Torres, por ante la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Juana Isela Cruz López, quien certifica y da fe. Conste.


MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY
E INSTRUCTORA


TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
MAGISTRATURA NUMERARIA 3
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,
CAMPECHE, MEX




JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

Con esta fecha (2 de julio de 2024) turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva notificación. Doy fe. Conste.

